

## ACUERDO

Reunidos, a 02/07/2019, por una parte, \_\_\_\_\_, en nombre y representación propia y, por otra el Centro de Atención al Cliente., en nombre y representación de García Fiestas, S.L. ante el Mediador designado por el Comité de Mediación de Confianza Online, \_\_\_\_\_, con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por \_\_\_\_\_ (en adelante PARTICULAR), por la falta de reembolso del dinero relativo a un pedido realizado a través del portal [www.disfrazzes.com](http://www.disfrazzes.com), del que es responsable García Fiestas, S.L. (en adelante Disfrazzes), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, la consumidora realizó el pedido nº ZZ420510 (Artículos de disfraces) con fecha 20 de febrero de 2019, por un precio total de 10,80 Euros y procedió a solicitar la devolución. No obstante, la confirmación de la cancelación por parte de la reclamada, la particular alega que le reembolsaron incorrectamente el importe por productos diferentes a los que compró., por lo que solicita el reembolso del importe correcto.

**SEGUNDO.-** Que la PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 8 (Desistimiento y devolución) del Código Ético de Confianza Online.

**TERCERO.-** Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Disfrazzes, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 30 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

**CUARTO.-** Que en este acto de mediación, Disfrazzes habiendo trasladado sus disculpas por los hechos ocurridos, va a proceder a enviar el Código Descuento de 3€ para utilizar en futuras compras y tiene de caducidad un año, hasta el 01/07/2020.

**QUINTO.-** Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

**SEXTO.-** Que la PARTICULAR reconoce quedar satisfecha con el cumplimiento, por parte de Disfrazzes del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

**SÉPTIMO.-** Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de Confianza Online, eliminando de forma pertinente los datos personales y firmas de las partes.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 02/07/2019.

P.A. Responsable del Centro de Att. al Cliente  
García Fiestas, S.L.